

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 8.793/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Revocación Expulsión, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Martha Lavain Pérez, nacional de Bolivia, con NIE X-08837711F, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Con fecha 27/09/2009, este Centro dictó una Resolución de expulsión del territorio nacional contra el/la ciudadano/a boliviana Martha Lavain Pérez, N.I.E. X-08837711F, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años. El hecho que motivó la citada Resolución fue su estancia irregular, supuesto previsto como causa de expulsión en el apartado A del art. 53 de la Ley Orgánica

4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Considerando que la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, por Sentencia dictada en fecha 14 de abril de 2010, ha estimado parcialmente el recurso interpuesto por el interesado, anulando la Resolución de expulsión del territorio nacional e imponiendo una sanción económica por importe de 600 €, procede, en cumplimiento de la misma, revocar la resolución ya aludida.

Vista la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y de acuerdo con el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común resuelvo lo siguiente:

Revocar la Resolución de expulsión del territorio nacional dictada el 27 de septiembre de 2009 a el/la ciudadano/a boliviana Martha Lavain Pérez.

Córdoba, 19 de agosto de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.